

Boletín Oficial Municipal N° 1720  
Corrientes, 21 de Agosto de 2012

**Resolución**

**N° 2085: Aprueba el procedimiento de Licitación Pública N° 02/2012 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA: «RECONVERSION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE LUMINICO»**

**Resoluciones Abreviadas:**

- N° 2018: Reconoce Crédito a favor de la Dra. Marcela N. Navarro.  
N° 2019: Autoriza concurso de precios a la firma: «San Jorge Servicios».  
N° 2020: Aprueba concurso de precios «Gimnasia para Adultos Mayores»  
N° 2021: Aprueba concurso de precios a favor de la firma: «Empresa Santa Rita».  
N° 2022: Aprueba concurso de precios a favor de la firma: «Empresa Santa Rita».  
N° 2023: Da Baja por fallecimiento, del Señor SOSA, Jorge Raúl  
N° 2024: Acepta la renuncia del agente ESPINOLA, Mario Agustín.  
N° 2025: Acepta la renuncia al agente ESQUIVEL, Eudoro Roberto  
N° 2026: Acepta la renuncia al agente VERON José Maria  
N° 2027: No hace lugar a lo solicitado por el ex agente AQUINO, Antonio Oscar.  
N° 2028: No hace lugar a lo solicitado por el agente ALMIRON, Miguel Ángel.  
N° 2029: Autoriza permiso reducción horaria a la agente MAIDANA, Maria Elba.  
N° 2030: Concede un espacio reservado al Sr. Deniri Jorge E.  
N° 2031: Otorga beneficio de la tarifa solidaria al Sr. Juan Antonio Lucero.  
N° 2032: Declara cancelación de la Concesión del Puesto del mercado de Productos frescos del a la Sra. Elvira Rolón de Falcón.  
N° 2033: Otorga Habilitación Municipal «Avícola Santa Ana»  
N° 2034: Otorga Uso de Suelo a la Sra. Fernández, Amalia Graciela.  
N° 2035: Exime del pago del impuesto automotor propiedad del Sr. José Galván ex combatiente.  
N° 2036: Exime del pago del impuesto automotor propiedad del Sr. Antonio Marcelino Gómez ex combatiente.  
N° 2037: Exime del pago del impuesto automotor propiedad del Sr. Miguel Franco ex combatiente.  
N° 2038: Exime del pago del impuesto automotor propiedad del Sr. Ramón Catalino Gómez ex combatiente.  
N° 2039: Exime del pago del impuesto automotor propiedad del Sr. Daniel Evaristo Duarte ex combatiente.  
N° 2040: Exime del pago del impuesto automotor propiedad del Sr. Adrián Edgardo Mancedo ex combatiente.  
N° 2041: Exime del pago del impuesto automotor propiedad del Sr. Federico de Jesús Relancio Reparaz.

**Secretaria General de Gobierno:**

N° 684: Deja sin efecto la Disposición N° 24/12 a la firma: «David E. Cabrera».

N° 685: Rectifica el Artículo 1° de la Disposición N° 582 a la firma: JC accesorios deportivos de Juan Carlos Niz.

N° 686: Adjudica en compra directa a la firma: «Servicios Integrales».

N° 687: Traslada a la agente CANTERO ACOSTA, Silvia Teresa Mercedes

N° 688: Adjudica a la firma: «San Joaquín S.A.»

N° 689: Adjudica la compra de los artículos detallados a la firma: «Creaciones F.M. S.R.L.»

N° 690: Aprueba el proyecto de adjudicación de contratación directa del Sr. Vargas Gustavo Adolfo.

N° 691: Adjudica compra a la firma: «GARAFI S.R.L.».

N° 692: Aprueba el proyecto de adjudicación en contratación del Sr. Achiles José Luis

N° 693: Adjudica contratación en forma directa a la firma: «M y M».

N° 694: Aprueba los debitos de los gastos bancarios a la Secretaria General de Gobierno.

N° 695: Aprueba pago por el fondo permanente a favor de «Maxi Limpieza» de Eduardo Martínez Vidal.

N° 696: Aprueba pago por el fondo permanente a favor de «Luis A. Cuadrado».

N° 697: Aprueba pago por el fondo permanente a favor de la firma: «Industria Gaseosa S.R.L.».

N° 698: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: «Almirón Distribuciones S.H.»

N° 699: Aprueba pago por el fondo permanente a favor de Maria Rosa Ducic

N° 700: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de «La Cocina de Mamy».

N° 701: Adjudica compra a la firma: «Creaciones F.M. S.R.L.» (uniformes).

N° 702: Adjudica compra a la firma: «Maria Clothing» (uniformes).

N° 703: Adjudica compra a la firma: Romero Maria Itatí (uniformes)

N° 704: Adjudica compra a las firmas: «Femini`s Boutique» y «Creaciones F.M. S.R.L.» (uniformes)

N° 705: Aprueba rendición parcial N° 9 de caja chica.

N° 706: Adjudica compra directa a la firma: «Mundial Sport» de Juan C. Cattaneo.

N° 707: Adjudica compra directa a la firma: «Moglia S.R.L.»

N° 708: Aprueba pago por el fondo permanente a favor de Ricardo Máximo Milano

N° 709: Aprueba pago por el fondo permanente a favor de la firma: «San José S.R.L.»

**Disposiciones Abreviadas:****Secretaria de Salud y Medio Ambiente.**

N° 226: Aprueba pago por el fondo permanente a favor de la firma: «Luis A. Cuadrado».

N° 227: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Maria Silvana Lombardi.

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

Preadjudicación de Luminarias para canje del PRONUREE, suscripto por el Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional.-

**RESUELVE:**

Que  
fs. 2343, Nota de retractación de oferta de la Firma INSEL S.R.L.

Que, a fs. 2344/2345, obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; donde se considera que este D.E.M., se encontraría en condiciones de dictar la pertinente Resolución a través de la cual se autorice la Contratación de la **Empresa FABRICA S.R.L.**, para la adquisición de los materiales de referencia, conteste lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, todo ello de conformidad a los términos de la Ordenanza N° 3581, Resolución DEM N° 718/00 y su modificatoria Resolución DEM N° 143/09, Resolución DEM N° 97/10, Resolución DEM N° 146/11 y Resolución DEM 108/2011, previa actualización de la Reserva Presupuestaria.

Que  
es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar la presente Resolución.

**PORELLO:**

**Artículo 1:** Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 02/2012 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA: «**RECONVERSION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE LUMINICO**» de la Ciudad de Corrientes conforme el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Anexo I – Convenio.

**Artículo 2:** Ordenar que por la Secretaria de Economía y Hacienda se incremente la Partida Presupuestaria hasta cubrir la suma de \$ **7.926.615,44 (PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 44/100).**

**Artículo 3:** Adjudicar la Licitación Pública N° 02/2012 a la Empresa FABRICA S.R.L. por resultar la oferta más conveniente y ajustarse en un todo a los Pliegos de la Licitación.

**Artículo 4:** Ordenar que por la Secretaria de Economía y Hacienda, se haga efectivo el pago del Anticipo Financiero, por un total del 20% (VEINTE POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.

**Artículo 5:** Encuadrar la presente erogación en la Ordenanza N° 3581, que establece el régimen legal de las obras públicas municipales, y su modificatoria Ordenanza N° 4697, Resolución N° 718/10 y sus modificatorias Resoluciones N° 143/09, N° 108/11, Resolución N° 898/09 y su modificatoria Resolución N° 146/11, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Anexo I – Convenio.

**Artículo 6:** Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Empresa FABRICAS.R.L., por la suma de \$ **7.926.615,44 (PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 44/100).**-

**Artículo 7:** Facultar a la Secretaría de Economía y Hacienda imputar el gasto en las partidas que estime correspondan.

**Artículo 8:** Facultar a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a que dicte las normas complementarias y aclaratorias

que correspondan, a fin de llevar adelante lo dispuesto en los artículos anteriores.

**Artículo 9:** La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Economía y Hacienda.

**Artículo 10:** Girar copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 11:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**Carlos Mauricio Espínola**

**Intendente**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**C.P. Martín Miguel Barrionuevo**

**Secretario De Planeamiento**

**Obras Y Servicios Públicos**

Municipalidad de La Ciudad de Corrientes

**Dr. Lucas Ferrero**

**Secretario de Economía Y Hacienda**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

N° 2042: Exime del pago del impuesto automotor propiedad del Sr. Enzo Di Tella.

N° 2043: Exime del pago del impuesto automotor propiedad del Sr. Jorge Vargas Domínguez, ex combatiente.

N° 2044: Exime impuestos municipales al Sr. Esteban Daniel Molina (ex combatiente)

N° 2045: Exime impuestos municipales al Sr. Juan Andrés Ortiz (ex combatiente)

N° 2046: Exime impuestos municipales al Sr. Ricardo Oscar Pérez (ex combatiente)

N° 2047: Exime impuestos al inmueble y automotor al Sr. Tito Armando Pavón (ex combatiente)

N° 2048: Exime de impuestos al inmueble al Sr. Julio Cesar Berni (ex combatiente)

N° 2049: Exime de impuestos al inmueble al Sr. Roberto Basilio Baruzzo (ex combatiente)

N° 2050: Exime de impuestos al inmueble al Sr. Jorge Reinaldo Cantero (ex combatiente)

N° 2051: Exime de impuestos al inmueble y automotor al Sr. Juan Carlos Benítez (ex combatiente)

N° 2052: Exime de impuestos al inmueble y automotor al Sr. Ramón Orlando Acevedo (ex combatiente)

N° 2053: Exime de impuestos al inmueble al Sr. Rodolfo Luís Duette (ex combatiente)

N° 2054: Exime de impuestos al inmueble al Sr. Simeón Franco (ex combatiente)

N° 2055: Exime de impuestos al inmueble al Sr. Héctor Raúl Godoy (ex combatiente)

N° 2056: Exime de impuestos al inmueble y automotor al Sr. Tomas Bordón (ex combatiente)

N° 2057: Exime de impuestos al inmueble y automotor al Sr. Juan de la Cruz Martines.

N° 2058: Exime de impuestos al inmueble propiedad del Instituto de Rehabilitación para Niños Especiales «Padre Leopoldo Mandic».

N° 2059: Exime de impuestos al inmueble al Sr. Luís Alberto Comachi (ex combatiente)

N° 2060: Exime de impuestos al inmueble al Sr. José Galván (ex combatiente)

N° 2061: Exime de impuestos al inmueble al Sr. Paulino Damián Soto (ex combatiente)

N° 2062: Exime de impuestos al inmueble al Sr. Vicente Nicanor Sánchez (ex combatiente)

N° 2063: Exime de impuestos al inmueble al Sr. Baltazar Vallejos (ex combatiente)

N° 2064: Eximir de impuestos al inmueble y automotor al Sr. Ciriaco Raúl Medina (ex combatiente)

N° 2065: Exime de impuestos al inmueble y automotor al Sr. Luís Roberto Valenzuela (ex combatiente)

N° 2066: Declara de interés municipal al Congreso Argentino de Pediatría Social y el Congreso Argentino de Lactancia Materna.

N° 2067: Concede lugar de sepultura a la Sra. Ramona Raquel Billordo (cementerio San Juan Bautista)

N° 2068: Concede en arriendo un terreno al Sr. Marcos Luís Ojeda (cementerio San Isidro)

N° 2069: Concede lugar de sepultura a la Sra. Mirta Noemí Ojeda (cementerio San Juan Bautista)

**Disposiciones Abreviadas**

**Resolución N° 2085**  
**Corrientes, 14 de Agosto de 2012**

**VISTO:**

El Expediente N° 407-D-2010; caratulado Dirección General de Redes Urbanas Solicita Autorización p/ llamado a Licitación Pública Adquisición Materiales Reconversión Parque Lumínico de la Ciudad de Corrientes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el citado Expediente la Dirección General de Redes Urbanas tramita el llamado a Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA: «RECONVERSION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE LUMINICO»**, con un Presupuesto Oficial de \$ **7.562.760,00 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTAYDOS MIL SETECIENTOS SESENTA con 00/100)**.

Que, por Resolución D.E.M. N° 1038 de fecha 20 de Abril de 2012, cuya fotocopia certificada obra a fs. 117 y vta., se aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA: «RECONVERSION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE LUMINICO»** y se autoriza a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a la realización de los

tramites tendientes al llamado a Licitación Pública N° 02/12.

Que, a fs. 118/124, obran Comprobante de publicaciones efectuadas a través del Boletín Oficial Municipal, de un Diario de tirada Local y de un Diario de tirada Nacional.

Que, a fs. 125/149, obran pagos de timbrados y Constancias de recibos de la adquisición del Pliego de Licitación Pública N° 02/2012; y Aclaratorias con Consulta y sin Consulta N° 1, debidamente notificadas a las Empresas Contratistas.

Que, a fs. 150, obra copia de la Disposición de la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos N° 627 de fecha 18 de Mayo de 2012, a través del cual se designa al Director General de Redes Urbanas Ing. José Luis Roux a realizar la inspección de Stock mínimo establecida en el art. 12 – pto. 14 del pliego de Condiciones Particulares; cuyas Actas de Certificaciones obran agregadas a fs. 157/160.-

Que, a fs. 163/2324, obran documentaciones y presupuestos, presentados por las Empresas: **FABRICA S.R.L., TEMBIAPO S.A., INSEL S.R.L. y STRAND S.A.**, con sus copias por triplicado.

Que, a fs. 2325/2327, obran constancias de recepción de entrega de las muestras de materiales cotizados.

Que, a fs. 2328/2330 y vta., obra Acta de Apertura de Sobres de la Licitación Pública N° 02/2012, donde se deja constancia de que se presentaron a Licitación un total de cuatro (4) Empresas, correspondiendo; **SOBRE N° 1:** a la **Empresa FABRICA S.R.L.**; **SOBRE N° 2:** a la **Empresa TEMBIAPO S.A.**, **SOBRE N° 3:** a la **Empresa INSEL S.R.L.**, y **SOBRE N° 4:** a la **Empresa STRAND S.A.**

Que, a fs. 2337/2339 y 2341/2342, obra Informe de la Comisión de Preadjudicación, donde manifiestan: « ... que el orden de merito de la presente licitación quedaría de la siguiente manera: **1.- EMPRESA INSEL S.R.L.:** Siendo su oferta económica: **1) 5.932 Artefacto - MRZ 54 L completa con equipo auxiliar encapsulado y lámpara SAP de 70 w – Precio Unitario \$ 598,80 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100)**, lo que hace un monto de \$ **3.552.081,60 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UNO CON 60/100)**; **2) 6.232 Artefacto - MRZ 54 L completa con equipo auxiliar y lámpara SAP de 100 w Precio Unitario \$ 608,82 (PESOS SEISCIENTOS OCHO CON 82/100)**, lo que hace un monto de \$ **3.794.166,24 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS con 24/100)** y **3) 34 Artefacto - 54 L completa con equipo auxiliar y lámpara SAP DE 150 w - Precio Unitario \$ 658,92 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y**

**OCHO CON 92/100)**, lo que hace un monto de \$ **22.403,28 (PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRES con 28/100)**, haciendo un total de \$ **7.368.651,12 (PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO con 12/100)**.- **2.- EMPRESA FABRICA S.R.L.:** Siendo su oferta económica: **1) 5.932 Artefacto - MRZ 54 L completa con equipo auxiliar encapsulado y lámpara SAP de 70 w – Precio Unitario \$ 631,07 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 07/100)** lo que hace un monto de \$ **3.743.507,24 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE CON 24/100)**; **2) 6.232 Artefacto - MRZ 54 L completa con equipo auxiliar y lámpara SAP de 100 w Precio Unitario \$ 667,40 (PESOS SEICIENTOS SESENTA Y SIETE CON 40/100)**, lo que hace un monto de \$ **4.159.236,80 (PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100)** y **3) 34 Artefacto - MRZ 54 L completa con equipo auxiliar y lámpara SAP DE 150 w - Precio Unitario \$ 702,10 (PESOS SETECIENTOS DOS CON 10/100)**, lo que hace un monto de \$ **23.871,40 (PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 40/100)**, haciendo un monto total de \$ **7.926.615,44 (PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 44/100)**.- **3.- EMPRESA STRAND S.A.:** Siendo su oferta económica: **1) 5932 Luminaria A1**

completa con equipo auxiliar encapsulado y lámpara SAP de 70 w – **PRECIO UNITARIO \$ 774,60** (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 60/100), lo que hace un monto de \$ **4.594.927,20** (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE con 20/100); 2) 6232 Luminaria JC-250 completa con equipo auxiliar y lámpara SAP de 100 w – **PRECIO UNITARIO \$ 820,60** (PESOS OCHOCIENTOS VEINTE CON 60/100) lo que hace un monto de \$ 5.113.979,20 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE con 20/100) y 3) 34 Luminaria JC-250 completa con equipo auxiliar y lámpara SAP DE 150 w – **PRECIO UNITARIO \$ 858,10** lo que hace un monto de \$ 29.175,40 (PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO con 40/100), haciendo un total de \$ **9.738.081,80** (PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTAY UNO con 80/100). 4.- **EMPRESA TEMBIAPO S.A.**: Siendo su oferta económica: 1) **5.932** Luminaria ATRIA TUL VID BCO C/EQ SAP de 70 w – **Precio Unitario \$ 932,65** (PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS con 65/100), lo que hace un monto de \$ **6.694.300,65** (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS con 65/100); 2) **6.232** Luminaria ATRIA TUL VID BCO C/EQ SAP de 100 w **Precio Unitario \$ 932,65** (PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS con 65/100), lo que

hace un monto de \$ **7.032.852,50** (PESOS SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 50/100) y 3) **34** Luminaria ATRIA TUL VID BCO C/EQ SAP de 150 w - **Precio Unitario \$ 932,65** (PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 65/100), lo que hace un monto de \$ **31.710,10** (PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ con 10/100), haciendo un total con I.V.A. (21%) de \$ **13.765.522,27** (PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS con 27/100).- Que, la Preadjudicación aconsejada se realiza teniendo en cuenta que la UNIDAD ELECTRICA –Artefacto, Lámpara y Equipo Auxiliar-, MRZ 54L, cumple con las especificaciones solicitadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, siendo la más conveniente para el reemplazo de las Unidades Eléctricas existentes en la Ciudad, además de reunir los requisitos jurídicos y resultar económicamente más conveniente, para el tipo solicitado en el Pliego.- Que, asimismo ratificamos la desestimación de las Propuestas Alternativas presentadas por la Firma INSEL S.R.L., y EMPRESA STRAND S.A.- Que, en base a lo evaluado, consideramos que la oferta más conveniente y la ajustada en un todo a los Pliegos de la licitación es la presentada por la EMPRESA INSEL S.R.L.- El presente Informe de Preadjudicación, constituye una opinión no vinculante, supeditado al acto definitivo de adjudicación.-

Que, a fs. 2340, obra agregada  
– LA NO OBJECION - Informe de

N° 228: Aprueba pago por el fondo permanente a favor de la firma: Cirugía Centro.  
N° 229: Aprueba pago por el fondo permanente a favor de la firma: «Jardín Materno Infantil Huellitas».  
N° 230: Aprueba pago por el fondo permanente a favor de la firma: «Librería Siglo XXI»  
N° 231: Aprueba pago por el fondo permanente a favor de la firma: «Leopoldo Patricio Gil».  
N° 232: Aprueba pago por el fondo permanente a favor de la firma «Hecho en Corrientes».  
N° 233: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: «Biofar S.A.».  
N° 234: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: Ortiz Nilda Ester.  
N° 235: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma «Farmacia Integral S.C.S.

#### **Disposiciones Abreviadas:**

#### **Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social**

N° 211: Aprueba compra directa a favor de la firma: «Prova S.A.».  
N° 212: Aprueba contratación directa a favor de la firma «NEA Sonido».  
N° 213: Aprueba compra directa a favor de la firma: «Corrientes Sistemas S.R.L.»